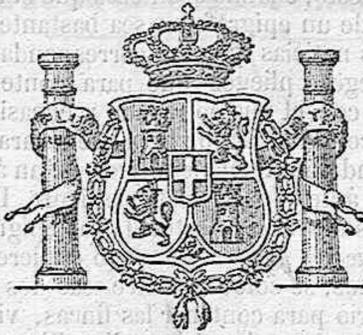


SE SUSCRIBE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.	Céntis.
En Soria.....	4	50
Tres meses.....	7	50
Seis.....	12	50
Un año.....	4	50
Fuera de la capital.....	8	50
Tres meses.....	15	50
Seis.....		
Un año.....		



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del dia 28 de Mayo de 1872.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El General en Jefe participó ayer desde Zornoza que despues de la faccion Cuevillas continuaban las presentaciones á indulto, habiéndolo verificado en aquel punto 36, 35 de ellos con armas.

Dice tambien que el General Letona le avisaba que en Yurre, Villaro y Ceanuri estaban entregando las armas los batallones de Cengotita y el Cura Sierra, esperandó lo harán igualmente otras partidas, proponiéndose el General en Jefe obligar la por fuerza á los que no lo verifiquen voluntariamente.

La faccion mandada por el Cura de Orio huyó ayer precipitadamente de Leiza al acercarse la brigada Zorrilla, dejando en su poder 77 fusiles, cuatro cajas de municiones y otros efectos.

La columna que salió anteayer de Pamplona obligó á retirarse á la faccion Aguirre, que se ha vuelto al valle de Gofri, habiendo quedado cubriendo el paso de Irurzun la mencionada columna reforzada con la de Quevedo.

Las facciones reunidas de Carasa, Careaga y Montoya se dirigian á las Amezcuas perseguidas por el General Moriones.

Otras pequeñas partidas recorrian varios pueblos exigiendo contribuciones, y una en el distrito de Aoiz ha cometido algunos robos.

El Capitan general de las Vascongadas dice que las facciones de Alava, muy reducidas, se encontraban diseminadas en los limites de la provincia de Vizcaya.

Cataluña.—El Capitan general manifiesta que en las inmediaciones de la Vola (Gerona) ha sido alcanzada y batida por la columna del Comandante de la Guardia civil de Viera, la faccion del cabecilla Fenós de San Quirse, persiguiéndola hasta cerca de San Pedro de Torelló, y haciéndola tres heridos. La columna de Tordera batió asimismo una partida carlista de pequeña importancia.

Castilla la Vieja.—Se tiene noticia de que la faccion Faes penetró en Labiana, y un grupo carlista en Mieres (Asturias, con direccion á Castilla, cuyas facciones son perseguidas por fuerzas destinadas al efecto.

Reina tranquilidad en el resto de la Península.

(Gaceta del dia 29 de Mayo de 1872.)

Provincias Vascongadas y Navarra.—Segun partes del General en Jefe desde Galdácano y del Capitan general de las Provincias desde Villarreal, continuaban las presentaciones á indulto en Vizcaya, y se seguian recogiendo las armas de las facciones, habiéndolas entregado el batallon de Guernica en dicho punto; tanto las de estas facciones como las recogidas en Arratia, se remitian á Bilbao.

Las armas entregadas hasta anteayer en Villarro por la faccion Zengotita, y en Ceanuri por la del Cura Sierra, pasaban ya de 1.000 con otros muchos efectos de guerra que tambien eran conducidos á Bilbao.

El Alcalde de Ochandiano daba parte de que desde el 27 por la tarde era incesante la presentacion á indulto de individuos que habian estado en la faccion, á los cuales les expedia el correspondiente certificado, recogiendoles las armas.

Los grupos de las facciones de Alava todos se encontraban diseminados en diferentes puntos de Vizcaya y Guipúzcoa por consecuencia de las operaciones ejecutadas por el Capitan general. Se exceptúa la faccion de Careaga, que reunida con la de Carasa se hallaban en los limites de las provincias de Alava y Navarra, separándose de nuevo; por lo cual el Capitan general del distrito marchó ayer á Salvatierra para combinar los movimientos oportunos, quedando libre de facciones la llamada de Alava.

En la tarde del lunes la vanguardia del General Moriones alcanzó á la retaguardia de la faccion Carasa, atacándola con gran arrojo una seccion de húsares sostenida por los cazadores de Alcolea, consiguiendo batirla y dispersarla, causándola tres muertos y cuatro heridos, y cogiendo un prisionero, varios efectos de guerra y gran cantidad de raciones: las pérdidas de la tropa consisten en un Oficial y tres soldados heridos.

Cataluña.—En la noche del 27 los Voluntarios movilizados de Moncada batieron en las inmediaciones del pueblo una pequeña partida, haciéndola cinco prisioneros, de los cuales están heridos dos; no habiendo ocurrido ningun hecho en el resto del distrito.

Andalucía y Extremadura.—En el Campo-bajo, provincia de Córdoba, ha aparecido una partida carlista de 40 hombres, dirigiéndose á la sierra, habiendo salido en su persecucion columnas de Guardia civil y del ejército.

Castilla la Vieja.—Las pequeñas partidas que vagaban por la provincia de Oviedo se asegura han aparecido reunidas hácia la Pola de Laviana, y va en su persecucion fuerza de la Guardia civil.

Burgos.—El Capitan general da cuenta en telegrama de ayer que se habian presentado acogidos á indulto 31 individuos.

Castilla la Nueva.—Las facciones reunidas de Bermudez, Mulita, Navarrete y algunos dispersos de la del Cura de Alcabon con varios criminales se han fraccionado,

dirigiéndose á Guadalerza, sitio de Hormiguilla y otros puntos.

En la tarde de anteayer la faccion mandada por el cabecilla Cipriano Hernandez fué batida por la columna del Capitan de la Guardia civil D. Antonio Alonso, en el término de Armuña, causándola tres heridos y cogiendo prisioneros á todos los individuos, incluso al que los capitaneaba. Se les han cogido tambien 16 armas de fuego, un caballo y otros efectos de guerra. La columna ha tenido en este encuentro un herido.

Aragon.—El Capitan general da parte de que en aquel distrito no hay facciones, siendo el número de presentados acogidos á indulto de las ya extinguidas hasta 790.

Reina tranquilidad en los demás puntos de la Península.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 92.

Orden publico

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán remitirme una relacion nominal de todos los individuos que se han ausentado de su pueblo con destino á las facciones carlistas de ésta ú otras provincias, ajustándose al adjunto modelo, y debiendo tener presentes las observaciones siguientes:

Deben ser incluidos en la relacion, además de los ausentados con destino á la faccion, todos aquellos individuos que hayan salido del pueblo sin un objeto determinado, y tenga dudas el Alcalde respecto á si han ido ó nó á engrosar las filas carlistas.

Cuando aquellos hayan sido sacerdotes se expresará esta circunstancia en la casilla de profesion.

En la de observaciones habrá de consignarse la edad y señas personales, si se supiesen, ó cualquiera otra noticia que, á juicio del Alcalde, sea conveniente.

Encarezco á las autoridades locales el cumplimiento de este importante servicio, que me prometo realizarán en un breve plazo; pues de lo contrario, tendria que exigirles la responsabilidad procedente.

Soria, 29 de Mayo de 1872.—El Gobernador,
CONSTANTINO ARMESTO.

AYUNTAMIENTO DE

PARTIDO JUDICIAL DE

Relacion de los individuos de los pueblos de este municipio que se han ausentado á la faccion.

Nombres y apellidos.	Estado.	Profesion.	Pueblo de su residencia.	Fecha en la que se ausentaron.	Observaciones.

Fecha y firma del Alcalde.

Sello.

Circular núm. 94.

Patronatos.

La Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales dirige á este Gobierno, con fecha 29 de Abril próximo pasado, la siguiente circular:

«Por más minuciosos que parezcan ciertos datos estadísticos, no suelen ser suficientes á presentar con la claridad debida, con el orden necesario, y al primer golpe de vista las noticias que apetece la es-

tadística de que ellas mismas son objeto. A veces hasta el simple encasillado de unas hojas, la des-
certada colocacion de un dato y, lo que es más, las dimensiones de un estado, producen confusion, ó al menos no responden al propósito de su formacion. En repetidas ocasiones se han solicitado de autoridades de diversas categorias, de patronos y administradores de patronatos, de directores y gerentes de instituciones benéficas las explicaciones oportunas para formar una estadística que, al menos apro-

ximadamente, dé á conocer el estado de las fundaciones piadosas de España; y en no pocas ocasiones, y para facilitar este servicio, se han fijado reglas que determinan la manera con que esas explicaciones ó noticias hubieren de consignarse. Sin embargo, la diversa interpretacion que cada cual ha dado á esas reglas, su menos acertada inteligencia cuando han tenido que ser aplicadas, especialmente por personas poco versadas en los negocios, y la dificultad que estas mismas han encontrado hasta para su material

colocacion, han hecho que tales noticias lleguen á este centro sin orden, sin método, sin uniformidad, produciendo, en vez de la claridad apetecida, la más completa confusion, y no dando otro resultado que llenar los estantes de un fárrago inmenso de papeles, de los que, con un penosísimo trabajo, puede apénas obtenerse algun incompleto dato. Por eso esta Direccion de Patronatos, á riesgo de parecer excesivamente nimia y minuciosa, pero en el deseo de uniformar los trabajos y de alejar de los que hayan de hacerlos todo pretexto de vacilacion y duda, ha formado y considera oportuno que acompañen al adjunto modelo, para que sean publicadas con él y rigurosamente observadas las siguientes

INSTRUCCIONES.

- 1.^a Para cada una de las fundaciones ó patronatos, por más que haya varios en un pueblo y que se reunan varias en una misma persona, se extenderá una relacion separada.
- 2.^a Esta relacion será completamente exacta al adjunto modelo, teniendo idéntico tamaño, igual número de fojas (1) y estando éstas pliego dentro de pliego, escritas y rayadas con la mayor claridad y limpieza posibles, con igual encasillado, rayado, epígrafes y huecos en blanco, extendiéndose cada noticia bajo el epígrafe que corresponda con arreglo á las circunstancias que se marcan al margen, y sin extralimitarse al epígrafe siguiente.

3.^a Para ésto, cuando acontezca que el hueco señalado bajo de un epígrafe no sea bastante á contener todas las noticias que á él correspondan, se calculará el pliego ó pliegos que para contenerlas se necesitan, y con el mismo rayado y encasillado, se colocará á continuacion de la primera cara del hueco y se extenderán de manera que vengan á concluir en la última ántes del epígrafe siguiente. Por ejemplo: si en las dos caras destinadas al epígrafe *Bienes de su dotacion, fincas rústicas*, no cupiere la designacion de éstas, se colocará entre esas dos caras el papel necesario para contener las fincas, viniendo á terminar ántes del epígrafe que dice *Bienes de su dotacion, fincas urbanas*, y así sucesivamente.

4.^a En los huecos destinados á la expresion de *Patronos, Administradores, Escrituras* y otros que tienen marcado al márgen el lugar de cada noticia, se pondrá ésta al frente del renglon en que se marca: en los que por su índole particular tienen englobadas al márgen las noticias que se piden, como en el epígrafe *Fincas de su dotacion, etc.*, se procurará expresar dichas noticias en cada finca por el mismo orden que al márgen se señala para todas.

5.^a En los resúmenes de capitales y rentas se expresarán á una sóla suma la de todas las partidas de una propia clase, por ejemplo; en los resúmenes generales de capitales y rentas al frente del renglon que dice al márgen *Por fincas rústicas y urbanas*, se

expresará al contra-márgen (tantas pesetas), reuniendo en esta suma todas las parciales que produzcan los bienes de esta clase, y así con los créditos del Estado.

Y 6.^a En el epígrafe *Participes de esta renta*, se expresará con la debida distincion cada participe de cada clase, por ejemplo: en Beneficencia general se dirá:

El Hospital A..... tantas pesetas.
El Hospital B..... tantas id.

y así sucesivamente, teniendo gran cuidado en expresar agrupados por clases los correspondientes á Beneficencia general, provincial, municipal, etc.»

Y siendo de una necesidad indispensable la formacion y remision á este Gobierno de los datos que se reclaman en la preinserta circular, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia en donde existan fundaciones de patronatos desplieguen la mayor actividad para el cumplimiento de este servicio, á cuyo efecto se publican á continuacion los modelos mencionados, debiendo tenerse presente que los Alcaldes de los pueblos á donde no existan fundaciones de este género excusan ponerlo en conocimiento de este Gobierno.

Soria, 28 de Mayo de 1872.

El Gobernador,
CONSTANTINO ARMESTO.

PUEBLO DE.....

	Fundacion.
Nombres de los fundadores.	
Patronos.	
Administradores.	
Escrituras de fundacion.	
Objeto de su institucion y cargas.	
Bienes de su dotacion.—Fincas rústicas.	

Benéficas.....	Profesion.....	Estado.....	Nombres y apellidos.....
Eclesiásticas.....			

Nombre de cada una, con expresion de la provincia y pueblo en que radica, linderos, cabida en..... y valor en.....	VALOR EN			
	VENTA.		RENTA.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.

(1) No permitiendo las dimensiones del Boletín publicar este modelo conforme indica el texto de las presentes Instrucciones, creemos deber advertir á los lectores que el tamaño del modelo ha de ser el del papel de hilo, y que el número de fojas necesario es cuatro pliegos; así como tambien debemos indicar que la distancia de uno á otro epígrafe será mayor ó menor segun sean muchas ó pocas las noticias que al epígrafe se refieran.

Bienes de su dotacion.-Fincas urbanas.

Nombre de cada una, con expresion de la provincia y pueblo en que radica, calle, número, extension y valor en.....

VALOR EN			
VENTA.		RENTA.	
Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.

Bienes de su dotacion.-Censos.

Fecha de la escritura de imposicion de cada uno, con expresion del funcionario que autoriza, punto en que se otorgó y en que se custodia. Su capital y réditos.

CAPITAL.		RÉDITOS.	
Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.

Hipotecas en fincas rústicas afectas á dichos censos.

Nombre de cada una, con expresion de la provincia y pueblo en que radica, linderos, cabida y valor en....

VALOR EN			
VENTA.		RENTA.	
Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.

Hipotecas en fincas urbanas afectas á dichos censos.

Nombre de cada una, con expresion de la provincia y pueblo en que radica, calle, número, linderos, valor

VALOR EN			
VENTA.		RENTA.	
Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.

Otros créditos ó derechos.

Se explicarán los que tenga, con expresion de su importe.

VALOR EN			
VENTA.		RENTA.	
Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.

Créditos contra el Estado.

Su clase, expresando si proceden ó nó de bienes vendidos, numeracion, fecha de la emision, capital y rentas

Numeración.	Fecha de la inscripcion.	CAPITAL.		RENTA.	
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.

Resumen general de capital.

	Pesetas.	Centimos.
Por fincas rústicas y urbanas.....		
Por rentas del Estado.....		
Por otros conceptos.....		
Resumen.....		

Resumen general de rentas

	Pesetas.	Centimos.
Por fincas rústicas y urbanas.....		
Por rentas del Estado.....		
Por otros conceptos.....		
Resumen.....		

Participes de rentas y en qué cantidad.

	Pesetas.	Centimos.
La beneficencia general.....		
Provincial.....		
Municipal.....		
La particular y objeto piadoso de la fundacion.....		
Las cargas eclesiásticas.....		
Cualquier otro objeto.....		

Resumen de las vicisitudes que haya tenido la fundacion hasta su estado actual.

OBSERVACIONES.

Fecha y firma.